



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	1995.00573.00
Demandante	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
Demandado	ALFREDO DE JESÚS PEÑARANDA
Tipo de proceso	EJECUTIVO

Santa Marta, Veintitrés (23) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos cumplió con la orden dada, anotando en el folio de matrícula inmobiliaria 080-41692 la cancelación del embargo que se había dictado en esta dependencia, quedando a disposición del JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SANTA MARTA.

Posteriormente, se recibió escrito por parte del despacho en mención a través del cual comunican del levantamiento de la cautela de embargo de remanente que se había comunicado para este proceso, y que estaba dirigido al inmueble en mención (archivos Nos. 21 y 22).

Así las cosas, y no existiendo actuación pendiente, y habiendo terminado el proceso el 16 de julio de 2019, lo procedente en este caso es ordenar el ARCHIVO del proceso.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
65bb9314c55deee67dc08122b3830ee4240b74af89b0829948da4662a541d041
Documento generado en 23/11/2021 08:32:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>